



**“ADQUISICIÓN DE CARROS DE COMIDA TIPO
FOOD TRUCK, QUILLÓN”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3902-1

QUILLÓN,

19 OCT 2018

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2018.
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CARROS DE COMIDA TIPO FOOD TRUCK, QUILLÓN”**,
3. Ficha Técnica N°23, de fecha 04.09.2018.-
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81/18, de fecha 06.09.2018.
5. Decreto Alcaldicio N°3.291, de fecha 06.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N°4366-20-LE18.
7. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 25.09.2018.
8. Decreto Alcaldicio N°3.570, de fecha 28.09.2018, Declara Desierta Licitación ID4366-20-LE18, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Licitación Pública ID N°4366-26-LE18.
10. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 11.10.2018.
11. Decreto Alcaldicio N°3.802, de fecha 12.10.2018, Declara Desierta Licitación ID4366-26-LE18, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
12. Resolución Fundada, de fecha 16.10.2018.-
13. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
14. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
15. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
16. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Resolución de Acta de Deserción de fecha 11.10.2018, emitida a través, del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-26-LE18, denominada **“ADQUISICIÓN DE CARROS DE COMIDA TIPO FOOD TRUCK, QUILLÓN”**.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, levantó proceso de licitación para la adquisición de 7 foodtrucks (carros para elaboración de alimentos), el que fue declarado desierto en dos oportunidades, debido a que no se presentaron oferentes.
- ~ Que la adquisición de estos foodtrucks son fundamentales para enfrentar la temporada de verano en la comuna de Quillón, considerando que son parte del proyecto de verano 2018-2019, los que serán dispuestos en dos puntos estratégicos de la comuna, laguna Avendaño y boulevard ubicado en el entorno a la plaza de armas.
- ~ Que los foodtrucks (carros para elaboración de alimentos) forman parte de la estrategia que lleva adelante el municipio de Quillón por mejorar la oferta turística existente, así como generar actividad económica que beneficie directamente a emprendedores locales.
- ~ Que es indispensable e imperioso realizar el trato directo, debido a que se debe considerar que se está a 45 días del inicio de la temporada estival, lo que calza justo con el tiempo que requiere el proveedor para construir y equipar los 7 foodtrucks.
- ~ Que se han evaluado otras alternativas, las que resultan extemporáneas y que no permitirían cumplir con el proyecto total de oferta turística de la comuna de Quillón 2018-2019.
- ~ Lo dispuesto en el Art. 10 N°07 Letra L), donde señala que, habiendo realizado una licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante **“Trato Directo”** entre el Municipio de Quillón y la empresa **LARA & GO INVERSIONES SPA, RUT N°76.830.546-3**, para la adquisición denominada **“ADQUISICIÓN DE CARROS DE COMIDA TIPO FOOD TRUCK, QUILLÓN”**, por un monto de **\$32.000.000.-** (treinta y dos millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **29 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Turismo
- Depto. Control
- Archivo.